



En las oficinas que ocupa la **Secretaría del Bienestar Social** siendo las **10:00** horas, del día **11 de diciembre de 2023**, con motivo de orden de Auditoría Número **OIC/DF/A-003/2023** y con fundamento en lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracciones I, III, IV y XVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 320, 321 fracción I, 322 fracción X, 330 fracciones I y III, 331 inciso a) y 332 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Zacatecas, v constituidos los ciudadanos(as) **L.A Lucia Gorety Martínez Duarte, Encargada del Departamento de Fiscalización, Ing. Ana Lilia de León García, y L.A. María de la Luz Escareño Carrillo** personal adscrito a la **Unidad de Auditorías del Órgano Interno de Control**, quienes se identifican con Credencial para votar del INE con No. de Folio MRDRLC85012332M400, LN GRAN72052032M900 y ESCRLZ84081308M100 respectivamente, proceden a levantar el Acta de Inicio de la **Auditoría de Cumplimiento al Programa "Agua Para Tu Familia"** correspondiente al **Ejercicio 2023**, lo anterior por ser un programa con procesos concluidos, estando presente la **Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero**, en su carácter de titular de la Secretaría del Bienestar Social, con quien se entiende la presente diligencia, persona que se identifica con credencial para votar del INE con No. de Folio GLTNDN77041032M300, solicitándole nombre a tres testigos de asistencia, apercibiéndole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal del **Órgano Interno de Control** que actúa en la presente diligencia, por lo que designa como testigos de asistencia a C. Hilda López Venegas, Arq. Edgar Eduardo Almanza Pacheco, LAE. Martín Ulises Ortega Bañuelos, los cuales se identifican con credencial para votar del INE con No. de Folio LPVNHL79011632M100, ALPCED90062632H100, y ORBLMR89010932H400, respectivamente; documentos en los que aparecen sus fotografías nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, y que coinciden con los rasgos físicos de sus portadores, identificaciones que son devueltas a los mismos. -----

HECHOS

PRIMERO. En la hora, fecha y lugar supra citados, el personal del **Órgano Interno de Control** señalado en el proemio de la presente acta, en representación de la **Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones**, Titular del Órgano Interno de Control, según oficio **No. OIC/DIR/750/2023** de fecha **08 de diciembre de 2023**, procede a la notificación y entrega formal del original de la Orden de Auditoría número **OIC/DF/A-003/2023** contenida en el Oficio **No. OIC/DIR/749/2023** de fecha 08 de Diciembre de 2023, a la **Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero**, quien los recibe y se da por notificada, firmando de su puño y letra para constancia en una copia de la misma. Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la auditoría número **OIC/DF/A-003/2023**, denominada **Auditoría de Cumplimiento al Programa "Agua Para Tu Familia"**, correspondiente al **Ejercicio 2023**. Acto seguido se solicita a la **Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero** designe a una persona con la finalidad de que funja como enlace operativo durante los trabajos de auditoría con el propósito de que proporcione la información y documentación que sea requerida para la ejecución de la misma, a lo cual manifiesta que será **Lic. Víctor Jesús Murillo Garay, Subsecretario de la Secretaria del Bienestar Social**, quien acepta la designación y en este acto se



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



identifica con credencial para votar del INE con No. de Folio MRGRVC93120432H500 y vigente a la fecha

SEGUNDO. - Los auditores exponen a la Titular de la Secretaría del Bienestar Social, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento a la orden de la auditoría citada con antelación, mismos que estarán enfocados a verificar el rubro anteriormente citado del ejercicio 2023, lo anterior de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la inteligencia que la Auditoría puede ampliarse a otros(s) programa(s), capítulo(s), ejercicio(s), y áreas(s) de considerarse necesario por el personal actuante, previo acuerdo del titular del Órgano Interno de Control y una vez efectuada la notificación correspondiente.

TERCERO. - En este momento se hace entrega a la Titular de la Secretaría del Bienestar Social, Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, los Requerimientos de Auditoría, mismo que contiene un listado de la información y documentación necesaria para el inicio de los trabajos, mismos que se anexan a la presente Acta como Anexo 1, los que deberá entregar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción de la presente acta, plazo que fenece el próximo día miércoles 20 de diciembre de 2023. En caso de existir imposibilidad material para proporcionar la información requerida, deberá manifestar por escrito la razón de la misma.

CUARTO. - Acto seguido se le comunica a la Titular de la Secretaría del Bienestar Social, Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, que los trabajos de auditoría se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Secretaría de Bienestar Social, por lo que se deberá poner a disposición del personal actuante del Órgano Interno de Control un espacio físico, asimismo la información y documentación original solicitada para el inicio de la auditoría enlistada en el requerimiento del punto tercero de la presente acta, a partir de la fecha estará bajo resguardo del Órgano Interno de Control y será devuelta al término de la auditoría en mención.

QUINTO. - A continuación y estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y en uso de la palabra la Titular de la Secretaría del Bienestar Social, Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, apercibida de los delitos en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, conforme a lo establecido en el artículo 225, fracción I del Código Penal vigente para el Estado de Zacatecas, manifiesta lo siguiente: "No desea manifestar nada".

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.





No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11: 14 del día 11 de diciembre de 2023. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, haciendo constar que este documento fue elaborado en original y dos copias, de las cuales se entrega una legible a la Titular de la Secretaría del Bienestar Social, **Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero**, con la que se atendió la diligencia. Así mismo se hace del conocimiento a los Servidores Públicos citados en este documento, que la negativa a firmar la presente acta no invalida el contenido de la misma. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio de la leyes y reglamentos aplicables en el asunto que nos ocupa-----

Secretaría del Bienestar Social



Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Secretaria de la Secretaría del Bienestar Social



Lic. Víctor Jesús Murillo Garay
Subsecretario de la Secretaría del Bienestar Social



C. Hilda López Venegas
Testigo



Arq. Edgar Eduardo Almanza Pacheco
Testigo



LAE. Martín Ulises Ortega Bañuelos
Testigo

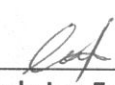
Órgano Interno de Control



L.A. Lucía Gorety Martínez Duarte
Encargada del Dpto. de Fiscalización



Ing. Ana Lilia de León García
Auditor



L.A. María de la Luz Escareño Carrillo
Auditor

NOTA: Esta foja pertenece al Acta de Inicio de la Auditoría realizada a la **Secretaría del Bienestar Social** contenida en la orden de Auditoría No. **OIC/DF/A-003/2023** levantada el **11 de diciembre de 2023**.





ANEXO I
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
AUDITORÍA NO. OIC/DF/A-003/2023

Disposiciones Generales:

I.- Se deberá entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.

II.- La documentación requerida es enunciativa más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.

III.- En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio notificando dicha situación y la razón o justificación.

Requerimientos:

1. Proceso de licitación;
2. Expediente unitario del Programa;
3. Techo financiero;
4. Reglas de Operación o Lineamientos del Programa;
5. Mecanismo, procedimientos y cronograma de operación del Programa;
6. Personal responsable de la operación del Programa;
7. Plazos de recepción de solicitudes y entrega de los apoyos, y
8. Padrón de beneficiarios

Notas generales:

La documentación e información proporcionada en forma impresa para la revisión de auditoría, deberá estar **validada por quien la elaboró** y por el responsable del área (nombre y firma), la cual se requiere en original o, en su caso, en copia certificada por la autoridad facultada para ello.

La documentación e información contenida en el presente anexo es enunciativa mas no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente. En el supuesto de que la entidad fiscalizada no cuente con algún punto de la documentación solicitada, deberá manifestarlo POR ESCRITO POR CADA NUMERAL SOLICITADO e indicar los motivos debidamente fundamentados.

Para toda aquella documentación o información no comprendida en la relación anterior, serán formuladas y presentadas las solicitudes adicionales, y el ejecutor del gasto deberá entregarlas EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEA DETERMINADO POR LOS AUDITORES COMISIONADOS.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, serán promovidas las acciones de responsabilidades y sanciones que correspondan o deban de resolverse.

